

PROVIDENCIA, 22 OCT 2024

EX.Nº 1501 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 885 de 24 de junio de 2024, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **REPUBLICA DE CUBA N° 1.670 , DEPARTAMENTO 707**, demoler una ampliación consistente en la instalación de ventanales en la terrazas del departamento Dúplex con el sexto piso, ampliando la superficie del departamento en 7 mt² en el séptimo piso de 4 mt² en el sexto piso aproximadamente.-

2.- La carta de fecha 25 de septiembre de 2024, de don Andrés Goycoolea Robles, Ingreso Externo N° 8.600 de 25 de septiembre de 2024.-

3.- El Memorándum N° 18.230 de 3 de octubre de 2024 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **25 DE NOVIEMBRE DE 2024**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.Nº 885 de 24 de junio de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **REPUBLICA DE CUBA N° 1.670 , DEPARTAMENTO 707**, demoler una ampliación consistente en la instalación de ventanales en la terrazas del departamento Dúplex con el sexto piso, ampliando la superficie del departamento en 7 mt² en el séptimo piso de 4 mt² en el sexto piso aproximadamente.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)
- Dirección de Fiscalización
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3034/


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa